



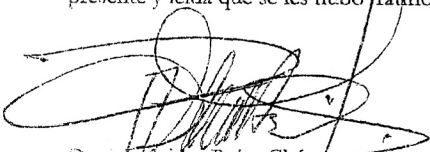
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA AUXILIAR DE USULUTAN
CENTRO DE MEDIACIÓN




SEGUNDA CALLE PONIENTE, NUMERO TRES, TELEFAX 26624059

ACTA DE ACUERDO DE MEDIACIÓN EXP- 161-UMYC- 11-2012

En la Procuraduría General de la República, Unidad de Mediación y conciliación de Usulután, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de Marzo del dos mil doce, ante la presencia del mediador **Jorge Alberto Mendez Donado**, se presenta el señor **Daniel Alcides Polio Chavez**, de cuarenta y ocho años de edad, casado, licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de San, Miguel, Depto. De San Miguel, y con Documento Único de Identidad Personal Número cero uno ocho siete seis seis uno cuatro guión nueve, en calidad de **solicitante** y los señores **David Felipe Lozano Munguía**, de setenta y ocho años de edad, contador, casado, del domicilio de Santa Elena, Depto. de Usulután, con Documento Único de Identidad Personal Número cero cero cuatro cuatro cinco dos uno ocho guión seis, **Ovidio Antonio Campos**, de sesenta y tres años de edad, empleado, casado, del domicilio de Santa Elena, Depto. De Usulután, con documento único de identidad número cero uno seis cero cuatro dos ocho seis guion seis, y la señora **Ana Luz Colato, Huezo**, de cuarenta y nueve años de edad, abogada, divorciada, del domicilio de Santa Elena, Usulután, con documento único de identidad número cero dos cero seis uno uno seis uno guion nueve, todos en calidad de **convocados y apoderada Legal la Asociación de Desarrollo Comunal Amigos de Santa Elena (CASE) respectivamente**. Reunidas las partes interesadas con el propósito de solucionar la controversia de tipo **RELACION Y TRATO - PATRIMONIAL**, en el cual existe la controversia de que el solicitante se siente ofendido por algunos malos entendidos de difamación en su contra por parte de los convocados que representan a la organización CASE, así mismo solicita se le dé solución a un problema patrimonial que sostienen como propietarios de propiedades vecinas, los interesados después de haber discutido ampliamente el tema logran los siguientes acuerdos, **PRIMERO**: La parte convocada propone posponer la mediación hasta que puedan presentar a los demás miembros representantes de la organización los cuales residen fuera del país, para el día treinta de Marzo del corriente año, a las nueve horas, siempre en las oficinas de la unidad de Mediación y Conciliación de esta ciudad, tomando dos propuestas a informar a los demás representantes, **número uno**, para el desprestigio y ofensas tanto en medios escritos locales como en internet, al señor solicitante Daniel Alcides Polio Chavez, **numero dos** colaborar con un cincuenta por ciento en la construcción de un Talud el cual divide ambas propiedades, comprometiéndose a traer una respuesta definitiva que resuelva la presente controversia. **SEGUNDO**: El solicitante señor Polio Chavez, manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por los convocados y se compromete a presentarse en la fecha y lugar convenido para participar en la próxima mediación propuesta, dándose por satisfecho del actual acuerdo y ambas partes se comprometen a regresar a esta Unidad de Mediación en caso de incumplimiento del actual acuerdo. Y no habiendo nada más que hacer constar por parte de los interesados se da por cerrada la presente y leída que se les hubo ratifican su contenido y firmamos.


Daniel Alcides Polio Chavez
Nombre y firma de Solicitante



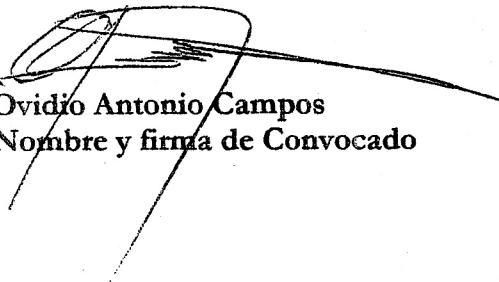

David Felipe Lozano Munguía
Nombre y firma de Convocado



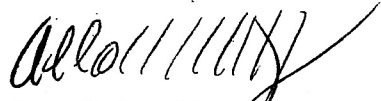
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA AUXILIAR DE USULUTAN
CENTRO DE MEDIACIÓN



SEGUNDA CALLE PONIENTE, NUMERO TRES, TELEFAX 26624059



Ovidio Antonio Campos
Nombre y firma de Convocado



Ana Luz Calato Huez
Nombre y firma de Apoderada



Lic. Jorge Alberto Méndez Donado
Nombre y Firma del Mediador



Lic. Roby Alexander Gómez Cáceres
Nombre y firma del Coordinador Local